



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 0147-2019-FE-UNAP

Iquitos, 25 de junio de 2019

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Visto, el Oficio N° 002-2019-SE/CASEP-FE-UNAP, presentado por la Dra. Nelly SALAZAR BECERRIL – Presidenta de la Comisión de Admisión de la Segunda Especialidad – Segunda Fase 2019 de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión de Admisión de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Enfermería de la UNAP– Segunda Fase 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 002-2019-SE/CASEP-FE-UNAP, presentado por la Dra. Nelly SALAZAR BECERRIL – Presidenta de la Comisión de Admisión de la Segunda Especialidad – Segunda Fase 2019 de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, da a conocer que ofrece programas de Segunda Especialidad Profesional conducentes al título de Segunda Especialidad Profesional en un área definida, dirigido a profesionales que ostentan un título profesional en el campo de ciencias de la salud.

Que, a fin de normar y regular los procesos académicos y administrativos, definir los requisitos mínimos necesarios para la admisión, matrícula y establecer las obligaciones y responsabilidades inherentes para la realización de los estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita la aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión de Admisión de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - Segunda Fase 2019.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - Segunda Fase - 2019, que forma parte anexa de la presente resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese.

.....
Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana



.....
Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica



C.c.: R, VRAC, OCA, EPG, UPG, Archivo.